RESOLUCIÓN O Nº 032/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2838/2022 a la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. CLOTARIO BLEST-ENRIQUE MATTE	ENRIQUE MATTE - AV. CLOTARIO BLEST - TARTINI	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO MANUELA ERRÁZURIZ	MANUELA ERRÁZURIZ - ENRIQUE MATTE - FÉLIX WEINGARDNERT	MANUELA ERRÁZURIZ NORTE (COSTADO SUR) CON FÉLIX WEINGARDNERT	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-PASEO GROHNERT	PASEO GROHNERT - AV. DEPARTAMENTAL - RAÚL FUICA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO SUR) CON PASEO GROHNERT	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ-AV. DEPARTAMENTAL	AV. DEPARTAMENTAL - AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ ORIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS-PASAJE B	PASAJE B - AV. CERRILLOS - PASAJE D	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A PASAJE B	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST-CALLE A	AV. LO OVALLE - CLOTARIO BLEST - CALLE A	CLOTARIO BLEST ORIENTE CON CALLE A	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO ALHUÉ	ALHUÉ – QUEMCHI - CAHUELMÓ	ALHUÉ NORTE CON QUEMCHI	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE

8	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS-DOCE NORTE	DOCE NORTE - AV. CERRILLOS	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A DOCE NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL - AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	AV. DEPARTAMENTAL - AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO - DELTA	AV. DEPARTAMENTAL NORTE CON AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO PONIENTE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A
10	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS	SALVADOR ALLENDE - CLOTARIO BLEST	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS NORTE CON CLOTARIO BLEST	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	ISABEL RIQUELME - LOS TALAVERAS	BANDEJÓN CENTRAL ISABEL RIQUELME, INICIO BANDEJÓN AL PONIENTE DE AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA SEAM	AV. CLOTARIO BLEST - DEPARTAMENTAL ANTIGUO - CAVILOLÉN	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON DEPARTAMENTAL ANTIGUO (EN ÁREA VERDE, SIN OBSTACULIZAR LA CICLOVÍA)	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
13	PLAZA DÁVILA	CLUB HÍPICO – PALENA - QUEMCHI	PALENA SUR CON CLUB HÍPICO	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ - LAS VIOLETAS - FRATERNAL	AV. MAIPÚ PONIENTE CON LAS VIOLETAS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
15	PLAZA CLOTARIO BLEST	CLOTARIO BLEST - TONGOY - HUAMALATA	CLOTARIO BLEST PONIENTE CON TONGOY	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
16	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS - ENZO PINZA	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE (COSTADO SUR) CON ENZO PINZA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO CARLOS VALDOVINOS	CARLOS VALDOVINOS – AV. GENERAL VELÁSQUEZ – AV. CERRILLOS	BANDEJÓN CENTRAL CARLOS VALDOVINOS CON GENERAL VELÁSQUEZ	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA BRASILIA	PLAZA BRASILIA - ENRIQUE MATTE	PLAZA BRASILIA PONIENTE (COSTADO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

			ORIENTE) CON ENRIQUE MATTE	
19	PLAZA EL PARQUE	FÉLIX WEINGARDNERT - ENRIQUE MATTE - BEAUCHEFF	BEAUCHEFF ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Oficina de Partes D.R.M.